ACTA MODIFICATORIA No. 001

A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CDMIN-017-2026. CELEBRADA ENTRE EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. Y WATER TECHNOLOGY ENG SAS

Entre los suscritos a saber: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. con NIT. 891.900.343-6, domiciliado en la Avenida Santander No. 10-50, representado en este acto por su representante legal, Doctor MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.550.456 expedida en Roldanillo Valle, designado como Gerente por medio del Decreto Departamental No. 0609 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 0299 del 01 de abril de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y WATER TECHNOLOGY ENG SAS, identificada con NIT 900746832-8, representada legalmente por CLARA FALLA CAMPOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.900.653, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, dentro de la relación contractual derivada de la carta de aceptación de oferta CDMIN No. 017-2026, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS PRODUCIDOS POR EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA, hemos acordado suscribir la presente ACTA MODIFICATORIA, previa las siguientes consideraciones:

1.-) Que el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo suscribió la carta de aceptación de oferta CDMIN No. 017-2026 con WATER TECHNOLOGY ENG SAS, por un valor de TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($3.096.715), amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 996 del 01 de junio de 2026.

2.-) Que se fijó como plazo de ejecución de la relación contractual dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término que inicialmente culmina el veintiocho (28) de agosto de 2026.

3.-) Que durante la ejecución de la relación contractual el contratista WATER TECHNOLOGY ENG SAS ha manifestado que presenta inconvenientes para la práctica de las pruebas requeridas para realizar la caracterización de los vertimientos producidos por el Hospital, situación que ha impedido culminar oportunamente las actividades y obtener los resultados requeridos dentro del plazo inicialmente establecido.

4.-) Que, teniendo en cuenta la situación anteriormente expuesta y con el fin de permitir al contratista culminar la práctica de las pruebas, efectuar los análisis correspondientes y entregar el informe técnico objeto del contrato, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución de la relación contractual hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, garantizando así el cumplimiento integral del objeto contractual.

5.-) Que la presente modificación corresponde exclusivamente a una prórroga del plazo de ejecución, sin modificación del valor contractual, por lo cual el valor de la relación contractual se mantiene en TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($3.096.715).

Que, conforme a las anteriores consideraciones, celebramos la presente ACTA MODIFICATORIA, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución de la relación contractual derivada de la carta de aceptación de oferta CDMIN No. 017-2026 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026, modificando para tal efecto el plazo inicialmente establecido, el cual se encontraba previsto hasta el veintiocho (28) de agosto de 2026.

SEGUNDA – VALOR CONTRACTUAL: La presente Acta Modificatoria no genera adición de recursos. El valor total de la relación contractual se mantiene en la suma de TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($3.096.715), conforme a la Carta de Aceptación de Oferta CDMIN-017-2026.

TERCERA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar y/o modificar la garantía de cumplimiento exigida en la Cláusula NOVENA de la carta de aceptación de oferta, de manera que su vigencia se ajuste a la prórroga establecida mediante la presente ACTA MODIFICATORIA, manteniendo la cobertura por el término contractual y cuatro (4) meses más, de conformidad con las condiciones inicialmente pactadas.

CUARTA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas de la carta de aceptación de oferta CDMIN-017-2026 que no hayan sido expresamente modificadas por la presente ACTA MODIFICATORIA continúan vigentes con todos sus efectos contractuales.

En constancia se firma en Roldanillo, Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO ORIGINAL	FIRMADO ORIGINAL
MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO Rep. Legal Hospital San Antonio E.S.E. Contratante	**CLARA FALLA CAMPOS** R.L. WATER TECHNOLOGY ENG SAS Contratista